



SECRETARIA

**MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido de la Ministra María Carmen Oñate Muñoz, Directora General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la nota Núm. 05011 del 10 del actual, acreditando a la Licenciada Erika Lourdes Guzmán Sosa, Subdirectora para el Grupo de los Tres de la misma Dirección General, como asesora de la Delegación de México ante el Consejo del OPANAL.
2. El Gobierno de México fue electo como Miembro del Consejo del OPANAL, por Resolución 389 (XVI), aprobada en el XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, celebrado en Lima en noviembre-diciembre de 1999, para un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2000 al 31 de diciembre del 2003 y por Resolución 392 (XVI) de la misma Conferencia fue electo Miembro de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), por un período de cuatro años a partir de enero de 2000 a diciembre de 2003.
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap.IV), actualmente en vigencia.